

# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H [villadeolocaу@olocaу.es](mailto:villadeolocaу@olocaу.es)

=

## MINUTA N.º 9/2019

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019**

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 28 de octubre de 2019 y siendo las 18,05 H., se reunieron los señores concejales:

- D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).
- D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSOE).
- D<sup>a</sup> DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSOE).
- D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).
- D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Excusó su no asistencia:

- D<sup>a</sup> OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSOE).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

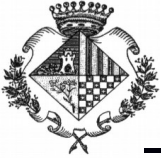
#### **1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se justifica la urgencia de la sesión ante la necesidad de aprobar y publicar la modificación de créditos para que se pueda ejecutar dentro del presente ejercicio.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.

#### **2º.-RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA 488/2019 SOBRE SOLICITUD AUTORIZACIÓN ENCENDIDO HOGUERA Y FUEGO NO AÉREO PARA FIESTA SANT ANTONI.**





# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H [villadeolocau@olocau.es](mailto:villadeolocau@olocau.es)

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura íntegra de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25-10-2019, que a continuación se transcribe:

## “DECRETO

Anualmente se celebra en esta población la festividad de San Antonio Abad, con la tradicional hoguera y traca.

Por Resolución de 12-06-2019, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, se otorgó la declaración de Fiesta de Interés turístico local de la Comunitat Valenciana a la Fiesta de San Antonio Abad de Olocau.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Solicitar autorización para el encendido de la hoguera de San Antonio el día 18-01-2020 con disparo de fuego no aéreo a las 21.00 h., en la Plaza Mayor .

**SEGUNDO.-** Solicitar autorización para el disparo de una traca de fuego no aéreo para el día 19-01-2020 a las 14.00 h., en la Plaza Cervantes.

**TERCERO.-** Dar cuenta de lo resuelto a la Corporación de mi Presidencia en la próxima sesión a celebrar, a los efectos de su ratificación, si procede.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA la ratificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2019, transcrita anteriormente.

## **3º.- ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 15/2019.**

Vista la modificación de créditos 15/2019 recogida en la Memoria de la Alcaldía, formada por Créditos Extraordinarios y suplementos, financiada con cargo a bajas por anulación.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que las modificaciones a realizar se concretan en:





# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H [villadeolocaу@olocaу.es](mailto:villadeolocaу@olocaу.es)

<b>BAJAS</b>		
Aplicación	Descripción	Importe
3360.609 10	ACTUACION PEÑETA ROTJA	14.000,0 0
9290.500 00	CONTINGENCIAS	18.301,7 2
4120,489 00	PROYECTO DE REACTIVACION AGRARIA	25.000,0 0
1532.619 09	REASFALTADO VIAS PUBLICAS	22.000,0 0
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>79.301,7 2</b>
<b>SUPLEMENTOS</b>		
Aplicación	Descripción	Importe
1640.622 05	NICHOS CEMENTERIO	6.897,00
4120.227 06	PROYECTO DE REACTIVACION AGRARIA	21.510,4 7
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>28.407,4 7</b>
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
Aplicación	Descripción	Importe
1710.619 06	BARANDILLA ZONA AJARD.PARQUE LA LLOMA	3.708,65
1710.619 07	BARANDILLA ZONA AJARD.PARQUE LA CARRASCA	9.438,00
1512.619 08	ADOQUINADO C/SAN GIL, AVE MARIA Y LA FUENTE	37.747,6 0
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>50.894,2 5</b>
	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>79.301,7 2</b>

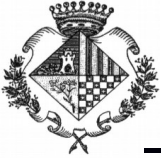
Por el Sr. Alcalde se procede a explicar en qué consiste la modificación de créditos a aprobar.

Por el Sr. Murgui se solicita información sobre la partida de contingencias, respondiéndole el Sr. Esteve, indicando además, que esta modificación se realiza para intentar ejecutar todo el presupuesto.

El Sr. Talens pregunta por la aplicación presupuestaria del proyecto de reactivación agraria, a lo que le contesta la Sra. Secretaria indicándole que se trata de un simple cambio de partida presupuestaria de un capítulo de transferencias a un gasto corriente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión,  
**ACUERDA:**





# AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H [villadeolocau@olocau.es](mailto:villadeolocau@olocau.es)

**PRIMERO.** - Aprobar la modificació de crèdits nº 15-2019 como figura en la parte expositiva por importe de 79.301,72 €.

**SEGUNDO.** - Que se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, quedando aprobado definitivamente en el caso de que no fuera presentada ninguna.

**TERCERO.** - Dar cuenta de todo ello al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## 4º.- ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2019.

Vista la relación de facturas que se presentan al Pleno para su reconocimiento extrajudicial y que junto a su financiación son las siguientes:

TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	TEXTO	Aplicación	RC
TECVASA	419	07/11/2018	1.213,12	ASISTENCIA TECNICA EDAR OCTUBRE 2018	1610.21000	4783
FERRETERIA REIXES	1082	03/09/2016	421,00	MATERIAL DE LIMPIEZA	9200.21000	4784
FERRETERIA REIXES	1319	02/11/2016	301,73	MATERIAL DE FERRETERIA	9200.21000	4784
FERRETERIA REIXES	1894	31/12/2018	33,40	MATERIAL DE FERRETERIA	9200.21000	4784
			1.969,25			

Visto el informe emitido por la Secretaria municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el reconocimiento extrajudicial por importe de 1.969,25 €.

**SEGUNDO.** - Que se proceda a su contabilización y su pago una vez aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18.30 h., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

